

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE**

| NUM. ESC. | CONTROL INTERNO | FECHA DE INGRESO | NOTARIA | OBSERVACIONES |
|------------------|------------------------|-------------------------|----------------|---|
| 86506 | 33495 | 14/02/2018 | 5 CUERNAVACA | SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR A EFECTO DE QUE SE ACTUALICEN LOS PAGOS DE DERECHOS REFERENTES AL AÑO 2018. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21-BIS FRACCION II, INCISO A) DEL CODIGO DE COMERCIO Y ARTICULO 80 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS. |
| 51598 | 33076 | 14/02/2018 | 45 EDOMEX | SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE INSTITUTO NO EXISTEN ANTECEDENTES DEL CUADRO ACCIONARIO QUE PRESENTA Y SI BIEN ES CIERTO QUE LA VENTA DE ACCIONES NO SON INSCRIBIBLES ES NECESARIO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21-BIS FRACCION II INCISO B) DEL CODIGO DE COMERCIO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR ES NECESARIO REALIZAR PAGOS DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A LA DISOLUCION Y A UN PODER. |
| 452 | 33330 | 14/02/2018 | 2 CUAUTLA | SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE DEBERA ACLARAR EL CUADRO ACCIONARIO EN VIRTUD DE QUE LAS ACCIONES DEBEN SER IGUAL VALOR, ASI TAMBIEN DEBERA ACLARAR LAS PAGINAS 11 Y 13 REFERENTE AL VALOR DE CADA ACCION. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. |

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 15 DE FEBRERO DEL 2018.